

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Empleo y Economía

Orden de 26/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2014. [2013/14834]

La Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, dispone en el artículo 18.3 que “los domingos y festivos de apertura serán determinados para cada período anual mediante Orden de la Consejería que ostente las competencias en materia de comercio, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, antes del día 15 de diciembre del año anterior al de su aplicación, previa audiencia al Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y demás organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región”.

El artículo 18.1 de la precitada Ley (modificado por la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha) establece que “Los domingos y días festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público serán doce al año”.

Efectuado el trámite de consultas, y teniendo en cuenta que la competencia en materia de Comercio corresponde a la Consejería de Empleo y Economía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía, procede determinar los doce días festivos, en que los comercios podrán permanecer abiertos al público en el año 2014.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo,

Artículo único: Los doce domingos y festivos de apertura autorizada al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2014, son los siguientes:

Domingo, 05 de enero de 2014
Domingo, 12 de enero de 2014
Jueves, 17 de abril de 2014
Lunes, 21 de abril de 2014
Domingo, 04 de mayo de 2014
Domingo, 06 de julio de 2014
Domingo, 07 de septiembre de 2014
Domingo, 01 de noviembre de 2014
Domingo, 07 de diciembre de 2014
Domingo, 14 de diciembre de 2014
Domingo, 21 de diciembre de 2014
Domingo, 28 de diciembre de 2014

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de noviembre de 2013

La Consejera de Empleo y Economía
CARMEN CASERO GONZÁLEZ